



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA
Nº 907 -2016-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, **29 DIC 2016**

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Informe Técnico N° 381-2016-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 21 de diciembre de 2016, suscrito por el Ing. Julio Buyu Nakandakare Santana, Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras. El Informe Técnico N° 474-2016-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 21 de diciembre de 2016, suscrito por el Mg. Lic. Wilser Vidal Quispe Chamorro, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares. El Memorando N° 1979-2016-GRPPAT, de fecha 01 de diciembre de 2016, remitido por el CPC. Ciro Camarena Hilario, Gerente Regional de Presupuesto, Planeamiento y Acondicionamiento Territorial. El Informe Técnico N° 390-2016-RJ/GRI/SGSLO, de fecha 27 de diciembre. El Informe Técnico N° 130-2016--GRJ/ORAF-OAF, de fecha 28 de diciembre de 2016 remitido por el CPC. Ángel Ricardo Bujaco Mendoza, Sub Director de la Oficina de Administración Financiera.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad a la Ley General del Sistema de Tesorería Ley N° 28693, Artículo 30° Autorización del Devengado, Inc. 3.1... *“La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa”.*

Que mediante el Informe Técnico N° 381-2016-GRJ/GRI/SGSLO, referente al pago a cuenta por los servicios de Supervisión de la Obra: **“MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA A NIVEL DE ASFALTADO TRAMO: ACOBAMBA, PALCAMAYO – SAN PEDRO DE CAJAS – CONDORIN, PROVINCIA DE TARMA-JUNIN”**, por lo que a través del cual la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, solicita pago y reconocimiento de deuda mediante acto resolutorio a favor de la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA UNI**, de conformidad al Convenio Específico N° 001-2013-GR.JUNIN/UNI, de fecha 06 de junio de 2013, correspondiente a la Valorización N° 13, del mes de julio de 2014, por el monto de S/. 102,750.00 Soles.



ORAF	
Nº DE REGISTRO:	1849376
Nº DE EXPEDIENTE:	1168099

Que mediante Informe Técnico N° 474 -2016-GRJ-ORAF/OASA, a través del cual el Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares concluye que la solicitud de reconocimiento de deuda, cuenta con los requisitos establecidos en la normativa de contrataciones del Estado, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y demás normas conexas, por lo que opina que es procedente el pago por reconocimiento de deuda, a favor de la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA UNI**, de conformidad al Convenio Específico N° 001-2013-GR.JUNIN/UNI, de fecha 06 de junio de 2013, por los servicios de Supervisión de la Obra: **"MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA A NIVEL DE ASFALTADO TRAMO: ACOBAMBA, PALCAMAYO – SAN PEDRO DE CAJAS – CONDORIN, PROVINCIA DE TARMA-JUNIN"**, correspondiente a la Valorización N° 13, del mes de julio de 2014, por el monto de S/. 102,750.00 Soles.

Que mediante Memorandum N° 1979-2016-GRJ/GRPPAT, a través del cual el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Junín, manifiesta que para atender el pago solicitado, a la fecha el citado PIP, dispone de presupuesto para gastos de Supervisión y Liquidación de Obras en la Meta presupuestaria 426, Fuente de Financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito por el monto de S/. 10,000.00 y por Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito por el monto de S/ 1,192,645.00

Que, mediante Informe Técnico N° 390-2016-GRJ/GRI/SGSLO, Informe ampliatorio de reconocimiento de deuda por los servicios de Supervisión de la Obra: **"MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA A NIVEL DE ASFALTADO TRAMO: ACOBAMBA, PALCAMAYO – SAN PEDRO DE CAJAS – CONDORIN, PROVINCIA DE TARMA-JUNIN"**, a través del cual el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, manifiesta que habiendo evaluado y contando con la disponibilidad presupuestaria para gastos de Supervisión y Liquidación otorga la **CONFORMIDAD** a los servicios de Consultoría de la UNI, correspondiente al Informe Mensual de Supervisión N° 13, del mes de julio 2014 por el monto de S/. 102,750.00 Soles.

Que, de conformidad al Texto Único Ordenado Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Art. N° 37 inciso 1... *"Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto Institucional del período inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado la citada fecha, en tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal"*;

Que es necesario autorizar el pago por reconocimiento de deuda a favor de la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA UNI**, de conformidad al Convenio Específico N° 001-2013-GR.JUNIN/UNI, de fecha 06 de junio de 2013, por los servicios de Supervisión de la Obra: **"MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA A NIVEL DE ASFALTADO TRAMO: ACOBAMBA, PALCAMAYO – SAN PEDRO DE CAJAS – CONDORIN, PROVINCIA DE TARMA-JUNIN"**, correspondiente a la Valorización N° 13, del mes de julio de 2014, por el monto de S/. 102,750.00 Soles

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR, el pago por reconocimiento de deuda a favor de la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA UNI**, de conformidad al Convenio Especifico N° 001-2013-GR.JUNIN/UNI, de fecha 06 de junio de 2013, por los servicios de Supervisión de la Obra: "**MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA A NIVEL DE ASFALTADO TRAMO: ACOBAMBA, PALCAMAYO – SAN PEDRO DE CAJAS – CONDORIN, PROVINCIA DE TARMA-JUNIN**", correspondiente a la Valorización N° 13, del mes de julio de 2014, por el monto de S/. 102,750.00 (Ciento Dos Mil Setecientos Cincuenta con 00/100 Soles), siendo el pago de acuerdo a los rubros y montos siguientes:

META : 0426
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO
ESPECIFICA DEL GASTO : 2.6.2.3.2.6
MONTO : S/ 102,750.00 Soles



ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.

CPCC. JESUS MELCHORA ASCURRA PALACIOS
Directora Regional de Administración y Finanzas
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.

HYQ : 30 DIC 2016

Rosa A. Antonieta Vidaión Robles
SECRETARIA GENERAL